

Pedro Delgado C.

Miami, 22 de enero de 2014

Señor abogado
Juan Carlos Carmigniani Valencia
Guayaquil.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará carta de 21 de enero del presente año, dirigida al economista Rafael Correa Delgado, comunicación que se explica por si sola; y, que se refiere a los últimos comentarios vertidos en mi contra por distintas autoridades.

Solicito a usted, que dicha carta; y, de ser el caso las otras comunicaciones que he enviado, se las haga públicas a más de que se las envíe a la Asamblea Nacional, Contraloría, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías; y a las veedurías ciudadanas para su conocimiento y difusión.

Atentamente,



Pedro Delgado Campaña
170557348-1

Pedro Delgado C.

Miami, 21 de Enero de 2014.

Economista
Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República del Ecuador
Quito, Ecuador

En su despacho:

Habiendo leído en varios medios de prensa, tus declaraciones acerca de "mi traición a la revolución" o "mi irresponsabilidad que hizo daño al proyecto", ciertamente mi mayor irresponsabilidad o mi mayor error fue el haber antepuesto a mi propia seguridad y la de mi familia, la decisión de respaldar a pedido tuyo un proyecto de cambio del país, incluso dejando de lado importantes proyectos personales.

Si bien es cierto, cuando muchachos, la relación que sostuvieron nuestras familias fue muy esporádica debido a que nos encontrábamos en distintas ciudades, esto cambió radicalmente cuando tú te estableciste en Quito; sobre todo a partir de que fui yo quien te entrevistó para el puesto de profesor en la Universidad San Francisco de Quito, prueba de ello fue la presencia tuya y de tu familia en reuniones familiares en mi casa, donde mis hijos siempre te acogieron con cariño dándote el título de "tío Rafa", cariño que ahora vergonzosamente has denigrado por la bajeza del interés político haciendo mención a una situación familiar, que no tiene absolutamente nada que ver con el trabajo realizado. No caben más comentarios a este hecho porque mi familia es más importante que una coyuntura política.

Vale la pena recordarte que, las recomendaciones de este "traidor" en algunos temas se convirtieron en bandera del cambio de tu gobierno, por ejemplo la decisión de actuar contra los banqueros que quebraron al país, disposición a la que incluso varios altos funcionarios (algunos de los cuales aún se mantienen en funciones) se opusieron terminantemente, fue iniciativa mía, sugiriéndote una serie de lineamientos que se deberían establecer para poder implementar una política firme, que permitiese al Gobierno poder recuperar activos suficientes que serían vendidos para pagar a los depositantes perjudicados en la masiva quiebra bancaria de 1999.

Ante dichas recomendaciones, una vez que aprobaste mis sugerencias, decidiste que sea yo el que se encargara de liderar el manejo de las empresas incautadas a los ex accionistas de varios bancos quebrados, razón por la cual, bajo instrucciones tuyas, presidí la Junta del Fideicomiso AGD-CFN, no más impunidad, cuyos logros no necesito recordártelos, sin embargo intereses de cercanos colaboradores, influyeron en ciertas decisiones como por ejemplo respecto a la administración y venta de los canales incautados, TC TELEVISION y GAMATV, por ese motivo decidiste constituir otro fideicomiso, para que los medios de comunicación sean manejados directamente desde la SECOM.

En el proceso de solución de la crisis de no pago de los Bonos Global 2012 y 2030, aceptaste mi propuesta de buscar una solución en los mercados internacionales y proponer una recompra de deuda en condiciones ventajosas para el país, designándome tu representante en el equipo negociador. Este trabajo que se lo hizo junto con María Elsa Viteri y con un grupo de expertos legales y financieros en Londres y París, es uno de los hitos económicos de tu gobierno; y, fue calificado de sin precedentes a nivel internacional, ya que incluso el mecanismo que utilizamos ha evitado que se presenten demandas internacionales como si le sucedió a Argentina en sus procesos de renegociación de deuda.

En el campo bancario - financiero, mi trabajo se enfocó en fortalecer la capacidad de regulación del estado y dotar de instrumentos de control y supervisión modernos y adecuados. La Ley de

Pedro Delgado C.

Red de Seguridad Financiera, fue la primera de varias reformas que se hicieron a la legislación bancaria, su principal objetivo fue desaparecer un sistema de garantía de depósito que estaba quebrado porque arrastraba los resultados de una crisis bancaria sin ninguna gestión de cierre; y, también se crea un mecanismo de liquidez del sector financiero, que en dolarización sin prestamista de última instancia es una herramienta de protección de la estabilidad económica.

Cuando frente a los efectos de la crisis internacional, los flujos de divisas caían en el país, tu instrucción fue de que los recursos de la reserva internacional deberían ser utilizados para apalancar el desarrollo nacional; no fueron los titulados economistas revolucionarios, ni tu gerente del Banco Central, los que dieron solución a esta instrucción, fui yo, quien en busca de cumplir estos objetivos, propuso el mecanismo de "inversión local de la reserva", y además propuso los sistemas de monitoreo y control de la "liquidez doméstica" y "liquidez internacional" del sistema financiero nacional, como un mecanismo de protección de la dolarización. Propuestas que a pesar de las críticas de algunos analistas económicos demostraron ser eficientes y que en el largo plazo han fortalecido tanto a la economía local como al sistema financiero.

Es oportuno en este momento, recordar que fui yo quien sugirió que era necesaria una profunda reforma a las leyes del sector financiero y monetario para fortalecer la dolarización; modificando (o eliminando) una serie de leyes obsoletas, poco coordinadas e incluso incongruentes con la realidad actual de la economía y Constitución del país, reformas que se están anunciando dentro del llamado CODIGO FINANCIERO Y MONETARIO.

Finalmente, dado que en estos días se habla mucho del proyecto de Ley "PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999"; y, en varias entrevistas se menciona que es un problema que no se ha podido concluir, porque existen varios procesos pendientes en la gestión de la crisis. Debo decir que la ley propuesta resuelve algunos temas importantes, pero lamentablemente es una vergüenza que se deba mandar una Ley a la Asamblea Nacional para encubrir y resolver la ineficiente y negligente actuación de la actual representante legal de la UGEDEP, en estos últimos doce meses, y que tú, a sabiendas de eso, justifiques con tu silencio, la negligencia de Torres, gestión que como sabes, podría incluso entorpecer el objetivo de que en diciembre de 2014 se cierre el capítulo de la quiebra bancaria, como has asegurado en tu pasada sabatina.

La UGEDEP, debió haberse cerrado en el año 2013, tal cual estaba previsto en los planes de acción aprobados. A diciembre de 2012 quedaba pendiente de pago una o dos acreencias garantizadas por un monto menor a 10 mil dólares, valor que yo había dispuesto que se depositara en una notaría y se notifique a sus beneficiarios.

Adicionalmente en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE), y aplicando el convenio interinstitucional que tenía con la UGEDEP, se había decidido que la UGEDEP pague al menos US\$ 15 millones a acreedores no garantizados¹. Pagado este valor se habría devuelto el total de su dinero a casi un 20% del total de acreedores privados no garantizados, priorizando además a personas de la tercera edad, trabajadores jubilados, y otros segmentos de prelación importante.

Es importante indicar que el convenio interinstitucional entre la UGEDEP y el BCE, se lo hizo luego de que aprobaste el plan estratégico del BCE², en el que se decidió que el banco debía retomar sus funciones estratégicas de órgano de política monetaria y financiera, y dejar de ser una agencia inmobiliaria y de cobros; para lo cual se eliminaba de su estructura definitiva la Dirección de Recuperación y Liquidación.

Es verdad tu aseveración de que la información sobre la banca cerrada se la recibió en cajas, sin inventario, ni orden, pero se te olvidó decirle al país que esto fue obra de la Sra. Torres, quien en Diciembre del 2009 cuando cerro la AGD, dejó abandonada esta información en el Ministerio de

¹ Habrá que preguntar qué destino tuvieron esos fondos que estaban disponibles en las cuentas de la UGEDEP

² Presentación Plan Estratégico BCE, enero 2012. Presidencia de la República

Pedro Delgado C.

Finanzas, y fue mi trabajo y el de mi equipo en la UGEDEP el que permitió que toda la información de bienes, cartera y otros activos fuera adecuadamente organizada, identificada, sistematizada y digitalizada.

De la misma manera la documentación recibida en el BCE de los bancos liquidados, fue también organizada, sistematizada y, digitalizada; en cuanto a los bienes recibidos por el BCE, estos fueron identificados, regularizados, ya que muchos de ellos increíblemente luego de 10 años de estar en manos del estado seguían siendo usufructuados por los ex-accionistas y/o deudores de la banca cerrada³. Podrás darte cuenta la inmensa diferencia en resultados y gestión entre el suscrito traidor, y tu actual representante en UGEDEP, llamando mucho la atención que hayas guardado absoluto silencio respecto a sus actuaciones como es el caso de la resolución a favor de EMPAGRAN, para así defender las ilícitas actuaciones de Galo Chiriboga Zambrano, por la supuesta injusticia que éste aseguraba el Estado estaba cometiendo, causándole al Estado un perjuicio superior a los cinco millones de dólares solo en este caso.

En el último “enlace ciudadano” se dice que como parte del proceso de solución a la crisis, se completará en los próximos días la declaratoria de insolvencia de 12 de los ex – accionistas de los bancos quebrados. Que preocupante y decepcionante escuchar eso en enero de 2014, pues las demandas de insolvencia se las presentó en noviembre de 2012, bajo mi administración (para 16 casos), 25 casos adicionales estaban en juicios de coactiva que pasado más de un año, también ya debían estar en proceso de declaración de insolvencia en aquellos casos que no se hayan recibo los pagos⁴.

En cuanto a la transferencia de bienes a INMOBILIAR y MAGAP, es una decisión que por instrucción tuya ya se la había tomado, entregando en diciembre de 2012, en las reuniones mantenidas con la Sra. Katia Torres (en ese momento Directora de INMOBILIAR) y con los funcionarios de MAGAP, los listados completos con documentación al día, de los bienes ha ser transferidos. De los casi 20 mil bienes inmobiliarios que fueron entregados al BCE, aproximadamente 18 mil, son lotes de terreno ubicados en la provincia del Guayas y agrupados en 21 lotizaciones, estos lotes la mayoría están invadidos desde hace más de 8 años, por lo que cabía la regulación de propiedad de esas familias y el desarrollar planes de vivienda de interés social⁵.

Durante mi gestión se entregó al Ministerio de Medio Ambiente un listado de predios que se encuentran en áreas protegidas, que podrían ser destinados al proyecto socio bosque; también existen concesiones mineras que estaban siendo controladas y administradas protegiendo a los pequeños mineros que trabajaban en las mismas, tal como le consta a Homero Arellano (que estaba a cargo de las políticas de seguridad para evitar minería ilegal), a pesar de que cierto subsecretario de minas que había trabajado para el grupo Isaías pretendía reversar dichas concesiones en favor de sus ex – jefes. Por otro lado se había acordado la entrega de una planta de generación eléctrica, embodegada en Carcelén en Quito, al Ministro de Electricidad, con la valoración que sus propios técnicos realizaron⁶, hecho que hasta la fecha no ha ocurrido.

³ El proceso de regularización y custodia es una de las razones por las que se presentaron varias denuncias ante la fiscalía por intentos de traspaso indebido de bienes del estado. La fiscalía poco o nada ha avanzado en estos temas e incluso el Fiscal General, logró que se destituyan a funcionarios que estaban cumpliendo con las indagaciones de una denuncia presentada en contra de familiares del banquero Peñafiel, que intentaron tomar control de una hacienda al sur de Quito.

⁴ En la página web de la UGEDEP, puede ver esta información. Ya que los datos de avisos de coactiva, insolvencia y remates, son los mismos que se había cumplido durante mi administración. Ya no existe en la página de la UGEDEP, como si lo había en mi administración, el listado de bienes vendidos, listos para la venta y en proceso de regularización. Tampoco se puede visualizar el estado de los procesos de los juicios de coactiva. HA PASADO UN AÑO Y LA UGEDEP NI HA VENDIDO UN SOLO BIEN NI HA PAGADO UN CENTAVO A ACREEDORES.

⁵ Cumpliendo esta transferencia de bienes se habría resuelto el 80% de los casos de administración de bienes por parte del BCE

⁶ En cuanto a los bienes obsoletos también existen instrucciones escritas que indicaban que debían darse de baja cumpliendo la Ley.

Como puedes ver, la transferencia de bienes de la UGEDEP y BCE debió haberse completado máximo en el primer trimestre de 2013⁷, para confirmar lo dicho pide al BCE el informe BCE-DRLG-006-2013, así como los reportes (tanto del BCE como UGEDEP) de las reuniones que se mantenían con INMOBILIAR y MAGAP.

La compensación de cartera y la suspensión de los procesos coactivos contra las empresas propiedad de la UGEDEP, es una decisión que ya había sido tomada en noviembre de 2012, luego de varias y largas reuniones de trabajo entre funcionarios del BCE, UGEDEP e incluso el SRI, este hecho, también se evidencia en el informe del BCE arriba indicado.

Finalmente sorprende además que altos funcionarios digan que los valores de cartera de la banca cerrada no están claros; la Superintendencia de Bancos entregó los balances de dichas IFI debidamente notariados, si existe alguna información que discrepe de los balances de cierre es de entera responsabilidad de la SBS, y serán La Junta Bancaria y el Superintendente de Bancos quienes deban responder por esos errores u omisiones (para referencia adjunto reporte presentado por la SBS para cierre de los bancos a la Presidencia de la República, en reunión efectuada en despacho de la Presidencia en Guayaquil).

Esta Ley debería llamarse la "ODA A LA INCOMPETENCIA DE KATIA TORRES", porque traslada la responsabilidad de funcionarios mediocres al amparo de leyes ad-hoc. Si el trabajo planificado y detallado en los informes arriba mencionados se hubiese completado, esta ley podría haberse enfocado realmente en los problemas de los deudores de buena fe.

Pese a que se ha dicho que "no me deben hacer caso", te sugiero que exijas a tus titulados y revolucionarios funcionarios, inventores de esta propuesta que expliquen al país el porqué de esta ley, y a quienes beneficia (pues no solo es a los deudores de buena fe, como se ha publicitado), sino a los grandes deudores, adicionalmente que para que se pueda cobrar la cartera y liquidar fideicomisos esta ley debería resolver problemas de fondo tales como:

- Los fideicomisos que se constituyeron durante la crisis bancaria, en su gran mayoría fueron instrumentos que buscaban impedir el proceso de cobro, ocultar bienes, sobrevalorar bienes y sobre todo limitar la responsabilidad de banqueros y deudores. Las administradoras fiduciarias que manejaban estos fideicomisos, en gran parte tampoco asumieron las responsabilidades que la Ley de Valores prevé para la gestión fiduciaria; por lo que la ley debería contemplar sanciones ejemplares, que sospechosamente en la actual propuesta no se han contemplado, tanto para los administradores de estas empresas así como la posibilidad de liquidar aquellas administradoras de fondos que se prestaron para simular mecanismos fiduciarios que han perjudicado al estado, entorpeciendo los procesos de cobro.

A diciembre de 2012, la UGEDEP y BCE, en coordinación con la Superintendencia de Compañías habían ya identificado las argucias instrumentadas en esos fideicomisos, habiéndose revisado ya los informes preliminares de la superintendencia. Habrá que preguntar a Katia Torres o a Diego Martínez, que acciones tomaron en base a esos documentos.

- Proteger a los liquidadores, de las compañías que se mencionan en el artículo cuarto de la propuesta de ley, limitando su responsabilidad a partir del inicio de su gestión. La Ley debe prever que las acciones legales que se determinen por cualquier causal (laboral, tributario, etc.), sean en contra de los administradores o accionistas originales de esas empresas.
- Limitar y calificar el concepto de "deudor de buena fe", ya que como está escrita, esta ley extrañamente beneficia principalmente a los grandes deudores, quienes ya intentaron

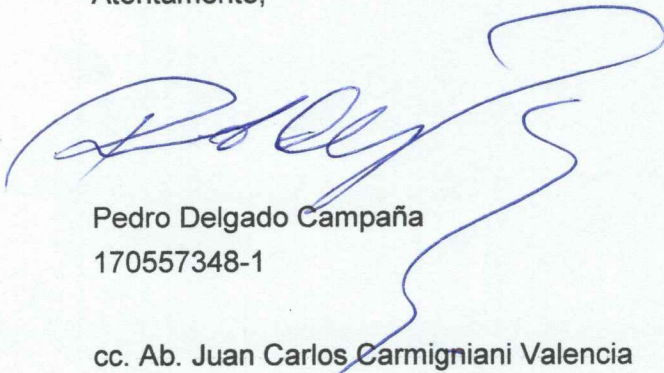
⁷ Esta información puede ser confirmada en los reportes periódicos que presentaban las áreas responsables del BCE y UGEDEP, además de que constan en los sistemas de seguimiento de SIGOB.

Pedro Delgado C.

burlarse del Estado proponiendo irregulares juicios de excepción, se debe exigir además que los jueces de lo civil devuelvan los juicios que no han sido caucionados a los jueces de coactiva (habrá que ver que sanciones se toman contra estos malos administradores de justicia). También se debe considerar que los mayores deudores, son personas jurídicas que ya han desaparecido, por lo que la Ley debe determinar una presunción de quiebra fraudulenta para poder cobrar a quienes a la fecha de contratación del crédito aparecen como representantes legales y/o accionistas de estas empresas (ver listados de acción de cobro y notificación por juicios de excepciones publicados en diciembre, 2012).

- Hay más de 100 familias en Loja y Zamora que fueron estafadas por Banco del Progreso y una supuesta fundación (Fademi), a quienes se les falsificó pagarés y aparecen como deudores de Banco del Progreso. En mi administración y con el apoyo de la Gobernadora de la provincia de Loja, se pidieron los peritajes de los documentos, se presentó la denuncia ante la fiscalía (denuncia que obviamente tampoco ha sido tramitada). La denuncia buscaba obtener el respaldo legal que permita dar de baja esas operaciones ya que estas personas no son deudoras pero habían sido coactivadas, y en algunos casos incluso declaradas insolventes por los administradores de Banco del Progreso. A estas personas, la Ley debería eliminar esas obligaciones e imputárselas a las ex – accionistas de Banco del Progreso, al mismo tiempo que debe exigirse que la Fiscalía complete las acciones legales correspondientes.
- Deberán también resolver el problema que genera la resolución No. 044-UGEDep-2013, que condona y legitima los mecanismos de extinción que utilizaron los ex – accionistas de Filanbanco y otros deudores de esa institución, de las obligaciones del llamado “vuelto de Filanbanco”, irresponsable resolución que pone en riesgo la recuperación de aproximadamente US\$ 150 millones.
- Dado que se dice que existen dudas acerca de los saldos de las cuentas de los bancos cerrados, la Ley debe prever sanciones ejemplares contra los miembros de la Junta Bancaria y el Superintendente de Bancos responsables de ese proceso. Adicionalmente debe exigirse nuevamente al fiscal – abogado de EMPAGRAN⁸, que hasta el momento no ha hecho nada en contra de los responsables de la crisis a pesar de que tiene en sus manos informes detallados de la SBS, BCE, Contraloría; y veedurías; que realmente inicie las acciones en contra de Superintendentes, Intendentes, Gerentes de la AGD, administradores temporales, liquidadores, que entre 2001 en adelante, no hicieron nada por cerrar la crisis bancaria, más bien ocultaron informes, dilataron procesos, e incluso se presentaron como peritos defensores en el juicio de los ex – accionistas de Filanbanco.

Atentamente,



Pedro Delgado Campaña
170557348-1

cc. Ab. Juan Carlos Carmigniani Valencia

State of Florida, County of Miami-Dade
The foregoing instrument was acknowledged before
me this 23 day of January, 2014
by Pedro Delgado Campaña
who is personally known to me or who has produced
Florida Driver as identification.

license



MARJORIE CHAVEZ
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA
Comm# FF015642
Expires 5/7/2017



⁸ No será que sus relaciones con honorables familias de deudores y banqueros, le impiden cumplir con este objetivo de interés nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



*Superintendencia de
Bancos y Seguros*

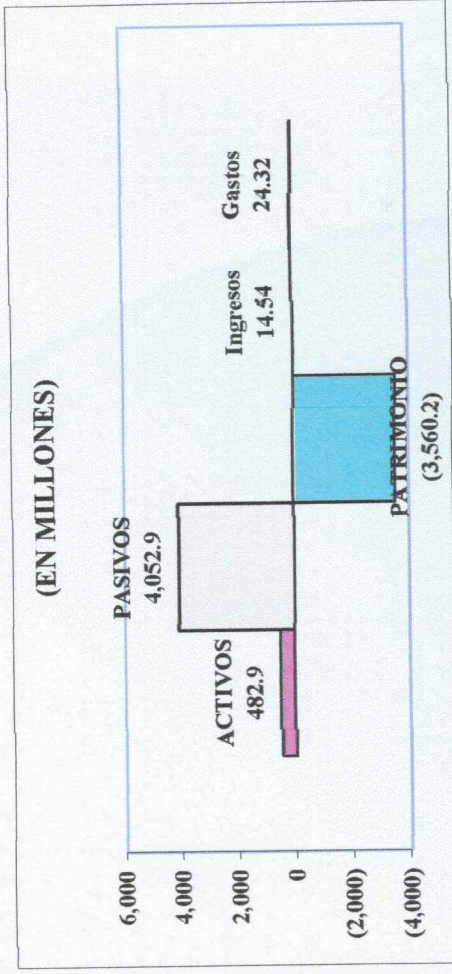
**DIRECCIÓN NACIONAL DE
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN**

INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN



CONSOLIDADO DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN

ACTIVOS	TOTAL	Provisiones	NETO
Fondos Disponibles	4,874,942		4,874,942
Operaciones Interbancar	0	0	0
Inversiones	15,756,303	(12,829,966)	2,926,337
Cartera De Creditos	1,575,036,002	(1,556,402,806)	18,633,196
Deudores Por Aceptador	78,220		78,220
Cuentas Por Cobrar	276,274,221	(225,579,629)	50,694,592
Bienes Adjudicados x Pa	172,253,924	(118,522,926)	53,730,997
Propiedades Y Equipo	74,888,637	(31,052,697)	43,835,940
Otros Activos	570,908,645	(262,783,261)	308,125,384
TOTAL ACTIVO	2,690,070,894	(2,207,171,285)	482,899,609



PASIVOS	Valor
Obligaciones al Publico	212,120,440
Operación. Interbancaria	388,967
Obligaciones Inmediatas	5,071,113
Aceptaciones Circulatorio	0
Cuentas x Pagar	3,372,703,962
Obligaciones Financieras	334,517,423
Valores en Circulacion	21,091,060
Obligaciones Convertible	14,568,723
Otros Pasivos	92,437,822
TOTAL PASIVO	4,052,899,510

PATRIMONIO	Valor
Capital Social	47,115,901
Prima, Desto de Acciones	0
Reservas	10,622,197
Otros Aportes Patrimoniale	358,978,358
Superavit Valuaciones	2,221,148
Resultados	(3,979,156,412)
TOTAL PATRIMONIO	(3,560,218,808)

RESULTADOS	Valor
Ingresos	14,535,585
Gastos	24,316,678
UTILIDAD / (PERDIDA)	(9,781,093)

BRECHA PATRIMONIAL	(3,569,999,902)
---------------------------	------------------------

Activos / Pasivos	66.4%
Activo Neto / Pasivo	11.9%
Cart Vinculada/Activo	36.2%
Cart Dem Jud / Activo	30.1%

Deuda Capital AGD	1,596,936,864	39.4%
Deuda Interés AGD	1,438,824,984	35.5%

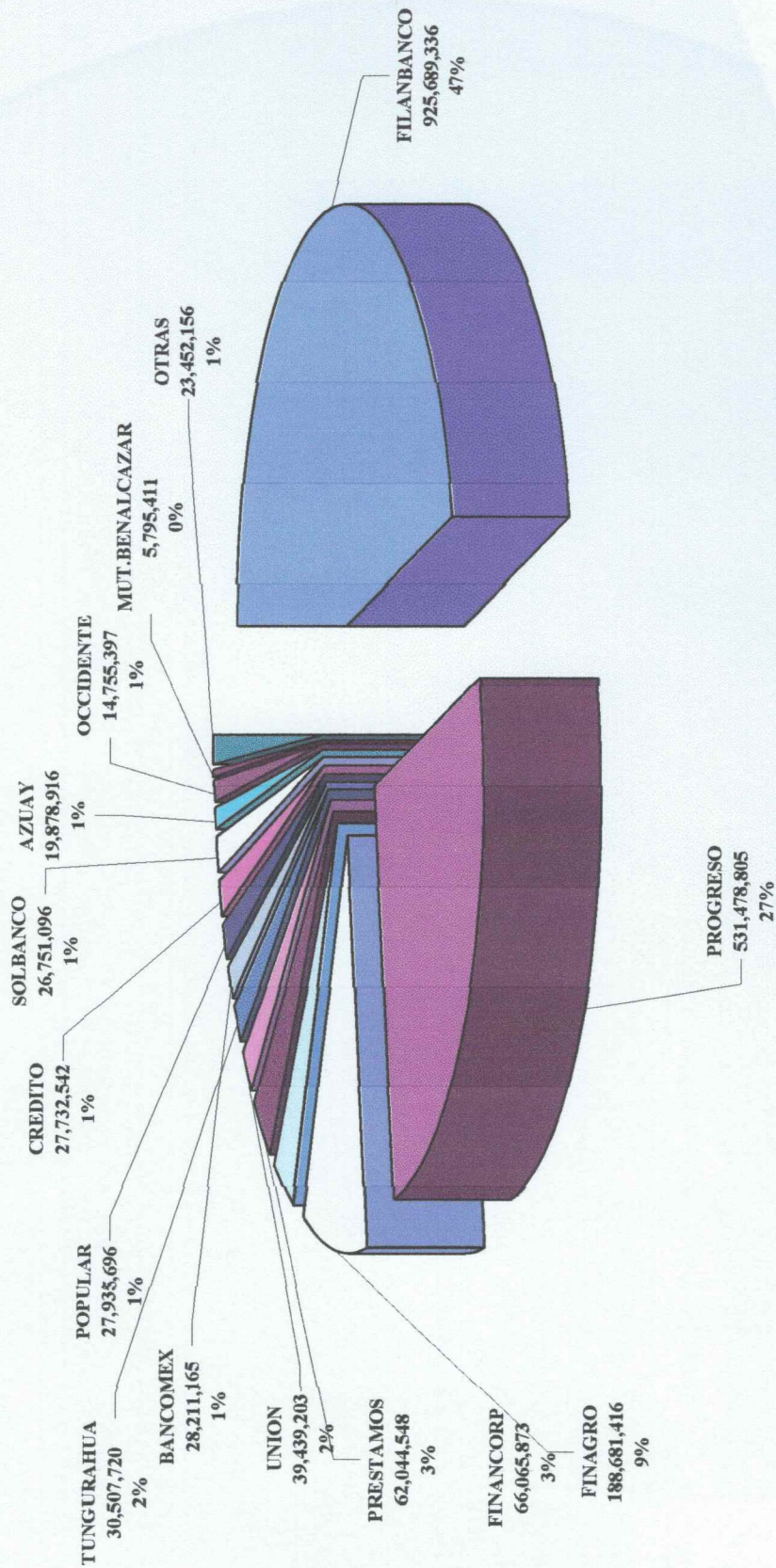
DETALLE CARTERA (14) + CASTIGADA (710310-15)	Valor	%
Cartera Comercial	1,469,853,852	93.3%
Cartera de Consumo	5,949,413	0.4%
Cartera de Vivienda	99,016,113	6.3%
Cartera para la Microempresa	216,624	0.0%
TOTAL CARTERA	1,575,036,002	100.0%
Cartera Castigada Total (710310+710315)	424,750,083	27.0%
(Provisiones para créditos incobrables)	(1,556,402,806)	(98.8%)

Cartera Vinculada (710510)	974,373,748	61.9%
Cartera en Demanda judicial (7107)	811,055,110	51.5%

# operaciones coactivadas	9,855
# Juicios Coactivos	6,512



TOTAL CARTERA + CASTIGADA



CONSOLIDADO 2,018,419,280.29